



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 680



BUENOS AIRES, 15 ABR 2011

VISTO el expediente N° 2061/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en la Ciudad de Viedma, Sede Atlántica, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 38/08 y N° 766/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

ser.  
H  
*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

RESOLUCION Nº 680



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Ciudad de Viedma, Sede Atlántica con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del

Dr.  
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

5°. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten signature]*

RESOLUCION Nº 680

*[Handwritten signature]*  
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Ciudad de Viedma, Sede Atlántica.**

- ❖ Participar en la producción periodística en medios de comunicación y de agencias informativas.
- ❖ Participar en la gestión y producción de informaciones en departamentos de prensa de empresas y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.
- ❖ Participar y colaborar en el diseño de estrategias comunicacionales en empresas y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.
- ❖ Colaborar en la planificación, instrumentación y evaluación de medios y procesos comunicacionales.
- ❖ Participar en proyectos de investigación en el campo de estudios de la comunicación.
- ❖ Participar en estudios de opinión pública.
- ❖ Colaborar en investigaciones que permitan esclarecer y descubrir hechos de importancia y repercusión social.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Ciudad de Viedma, Sede Atlántica.**

- ❖ Conocer, articular, investigar, asistir críticamente y producir procesos de comunicación en las sociedades latinoamericanas atendiendo a sus particularidades contextuales en diálogo con lo transnacional y global.
- ❖ Intervenir en distintas prácticas profesionales y académicas inscriptas en el campo de la comunicación social.
- ❖ Investigar, elaborar, interpretar y evaluar mensajes y discursos en los medios de comunicación en diferentes lenguajes, soportes y tecnologías de comunicación.
- ❖ Además podrá diagnosticar, planificar, asesorar y gestionar en políticas, estrategias y producciones comunicacionales para políticas públicas, organizaciones sociales, instituciones no gubernamentales, organizaciones privadas y otros espacios específicos de intervención.

62,

#



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

680



- ❖ En relación con el campo mediático, estará capacitado para investigar, analizar y diagnosticar problemáticas socio-culturales, en función de diseñar, formular, evaluar y producir mensajes para diferentes géneros, formatos y soportes periodísticos y el desarrollo de la investigación académica en el campo de la comunicación.

est:

P

J

SB



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Ciudad de Viedma, Sede Atlántica.**

**TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Introducción a la Comunicación Social	3	48	---
02	Fundamentos de Filosofía	3	48	---
03	Fundamentos Sociológicos	3	48	---
04	Taller de Lectura y Escritura de Textos Académicos	4	64	---
05	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Grafico	4	64	---
06	Inglés Nivel I	3	48	---
07	Taller de Informática y TICs	3	48	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
08	Teorías de la Comunicación	3	48	---
09	Historia Social General	3	48	---
10	Introducción al Periodismo	3	48	---
11	Inglés Nivel II	3	48	---
12	Taller de Lectura y Escritura de Textos Académicos	4	64	---
13	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Grafico	4	64	---
14	Taller de Informática y TICs	4	64	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
15	Semiótica	3	48	---
16	Historia Argentina y Latinoamericana	3	48	09
17	Periodismo de Investigación	3	48	10
18	Historia de la Comunicación	3	48	---
19	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Audiovisual (anual)	4	128	10
20	Inglés Nivel III	3	48	---

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
21	Fundamentos de Antropología	3	48	---
22	Introducción a la Comunicación en las Organizaciones	3	48	01
23	Teoría Social del Estado	3	48	16
24	Fundamentos de Economía Política	3	48	---
25	Inglés Nivel IV	3	48	---

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
26	Construcción y Definición de Agendas	3	48	---
27	Publicidad y Propaganda	3	48	---
28	Comunicación y Política	3	48	---
29	Análisis del Discurso	3	48	15
30	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Radiofónico (anual)	4	128	10
31	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Multimedial (anual)	4	128	10
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
32	Epistemología	3	48	02
33	Derecho de la Comunicación	3	48	01
34	Metodología de la Planificación en Comunicación	3	48	22
35	Comunicación Popular y Comunitaria	3	48	01

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL: 2.000 Horas.

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
36	Metodología de la Investigación	3	48	32
37	Medios, Política y Poder	3	48	18-28
38	Administración y Gestión de Proyectos Comunicacionales	4	64	24
39	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje II (Medios Digitales) (anual)	4	128	13-19-30-31
40	Taller de Planificación Comunicacional en Políticas Públicas (anual)	4	128	22
41	Seminario Optativo (1)	3	48	---

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

680



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
42	Administración y Gestión de la Empresa Periodística	3	48	24
43	Comunicación en las Organizaciones e Instituciones	3	48	22
44	Seminario de Investigación	3	48	---
45	Taller de Planificación en el Sistema Productivo	4	64	---
46	Trabajo Final de Grado	--	--	01 a 45

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL: 2.672 Horas.**

Nota: (1) Seminario Optativo: Optar entre dos ofertas específicas (se podrán ampliar las ofertas).

- Seminario de Periodismo, Salud y Medio Ambiente.
- Seminario de Periodismo Económico y Productivo.
- Seminario de Periodismo Deportivo.
- Seminario de Periodismo Cultural.
- Seminario de Campañas Políticas.
- Seminario de Gestión de Proyectos.

su,

*[Firma manuscrita]*